

C 01-2024-ORP-UGELH



DECLARACIÓN JURADA DE SUPERVIVENCIA DE PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS DL N.° 20530

*Se comunica a los pensionistas y beneficiarios de la UGEL Huancayo del DL N.° 20530 que deben presentar la declaración jurada de supervivencia a partir del 1 de **abril** al 31 de mayo del año en curso.*

**Viudez, orfandad y
ascendencia**

Del 1 al 30 de abril 2024

**Docente y
administrativos cesantes**

Del 2 al 31 de mayo 2024

La entrega de dicho documento es obligatorio, porque permite controlar y supervisar la continuidad del goce y pago de pensiones y la regularización de datos personales y laborales.

El formato será descargado desde el sitio web institucional y los que declararon el año 2023, solo presentarán el cargo y su DNI.

El Tambo, 25 de marzo de 2024

Principio de Presunción de Veracidad y artículo 42 de la Ley N.° 27444

Oficina de Remuneraciones y Pensiones UGELH

